

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



Protocolo para las actividades en la Coordinación de la Investigación Científica en el marco de la pandemia de COVID-19

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 06 de septiembre de 2021

# **OBJETIVO DEL PROTOCOLO**

Establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud dentro de las instalaciones de la Coordinación de la Investigación Científica y el edificio de Programas Universitarios, que serán implementadas en la reanudación de las actividades de esta dependencia, cuando lo determine la Universidad Nacional Autónoma de México, de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Este protocolo es aplicable a todo el personal y visitantes de la Coordinación de la Investigación Científica. Se basa en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Con base en los anteriores postulados en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARSCoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como la de los visitantes (mensajeros, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones de la Coordinación de la Investigación Científica deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedades respiratorias o relacionadas con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

## **ACCIONES PRELIMINARES**

#### Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

Después de analizar las condiciones de los espacios de trabajo de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC) se tiene un aforo, en situación normal, a las diversas instalaciones de la Coordinación de 850 personas, considerando la infraestructura de los espacios en oficinas, áreas comunes, auditorios, salas de juntas y salas de seminarios; se determinó para el regreso a las actividades, una vez que las autoridades competentes así lo indiquen, la siguiente capacidad o aforo en las instalaciones.

## Edificio Principal de la CIC.

_	Áreas de oficinas y áreas comunes:	97 personas
_	Sala de juntas Dirección:	04 personas
_	Sala de juntas Secretaría de Desarrollo e Investigación:	04 personas
_	Sala de Juntas Secretaría Administrativa:	10 personas
_	Sala de Consejo Técnico:	30 personas
-	Cocineta área Dirección:	02 personas
_	Cocineta área exterior:	02 personas
_	Auditorio Nabor Carrillo:	30 personas

## Edificio de Programas Universitarios

_	Áreas de oficinas y áreas comunes:	66 personas
-	Sala de seminarios:	20 personas
-	Sala de juntas área REPSA:	04 personas
-	Sala de juntas área PUIS:	04 personas
-	Barra para consumo de alimentos:	03 personas
-	Cocineta:	01 persona
-	Mesas en área de Jardín:	04 personas

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

Para la atención de trámites, las áreas de la CIC propiciaran que éstos sean de manera remota, publicándose en la página web los trámites y sus procedimientos para ser atendidos.

Se ha dispuesto en el Edificio Principal y Edificio de Programas Universitarios un espacio con el mobiliario respectivo, para que la entrega de correspondencia se realice en estos espacios, en los cuales los mensajeros pondrán los documentos o paquetes dirigidos a las diferentes áreas de la CIC, mismos que serán recogidos por sus destinatarios.

Se instalarán barreras físicas de protección en los espacios, que por su ubicación, se tenga contacto con el público en general.

Todas las áreas de trabajo de la CIC preferirán el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Se colocará, de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo, dispensadores con gel y con solución desinfectante, a libre disposición de la comunidad.

## Aforo y condiciones para espacios de uso colectivo

Dado que los espacios de la CIC son destinados principalmente para trámites académicos y administrativos del Subsistema de la Investigación Científica, los cursos y seminarios que se imparten y que son de carácter extracurricular, se realizarán preferentemente a distancia.

## Programa de capacitación

La CIC instruirá al personal administrativo de base para que en el marco de la pandemia de la enfermedad COVID-19, se inscriban en el curso en línea denominado "Nueva Normalidad. Retorno a las actividades laborales en tiempos de COVID-19", dictado por la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento. El personal de confianza y funcionarios de la CIC, de manera obligatoria, deberá consultar el material a cerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, este material se encuentra disponible en la página provista por el Comité de Seguimiento en la siguiente liga https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/.

# **Medidas complementarias**

En el caso que se requiera atención médica se deberá acudir al Centro Médico Universitarios (CMU), localizado en Ciudad Universitaria, Circuito Escolar frente a la Facultad de Arquitectura, con horarios de atención en días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 hrs., con los siguientes teléfonos de emergencia:

- 55 5622 0202
- 55 5622 0140
- 55 5616 0914

También se puede acudir para atención médica inmediata:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas del IMSS.
- Personal académico y administrativo: Unidades médicas del ISSSTE.

En caso de dudas sobre la enfermedad COVID-19 se deberá llamar a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria al teléfono 800-0044-800

El correo electrónico será el medio por el cual se tendrá contacto con las áreas de la CIC y las entidades y dependencias del Subsistema de la Investigación Científica.

#### PROTOCOLOS DE ACCIÓN

# Limpieza apropiada de los espacios

Las Coordinación de la Investigación Científica instruirá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, para que se aplique un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas de trabajo.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

# Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de los auditorios, sala de consejo y sala de seminarios donde se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deberá evitar aglomeraciones y, además:

- Se requerirá el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Se solicitará respetar los aforos calculados.
- Se seguirán las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Llevar a cabo pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

## **MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES**

#### Coordinador de la Investigación Científica.

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en las instalaciones de la CIC se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en este protocolo.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de este protocolo o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de este protocolo, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

## Secretario Administrativo

- Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento establecido, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario.

## Responsable sanitario

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en este protocolo.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de la Coordinación de la Investigación Científica que incluye:
  - Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
  - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

- Las personas de la dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).
- Las demás que le asigne el Secretario Administrativo de la CIC.

#### Contacto con el Responsable Sanitario de la Coordinación de la Investigación Científica

Nombre: Luis Miguel Medina Camacho.

Puesto: Jefe de Departamento de Enlace Administrativo del edificio de Programas Universitarios.

Teléfono Oficina: 55 5622 5202

Correo electrónico: Imedina@comunidad.unam.mx

#### Comisión local de seguridad.

• Participar, conjuntamente con el Secretario Administrativo y el Responsable Sanitario, n la adaptación de este protocolo a las particularidades de la dependencia.

# Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la Coordinación de la Investigación Científica.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a la Coordinación de la Investigación Científica, a través del Secretario Administrativo, Jefe de Personal o responsable sanitario.
  - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
  - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, el trabajador no deberá acudir a la dependencia; solo será necesario realizar el reporte al área de personal y al responsable sanitario de la CIC. a través de los correos electrónicos <a href="mailto:lmedina@comunidad.unam.mx">lmedina@comunidad.unam.mx</a> y <a href="mailto:mrojas@cic.unam.mx">mrojas@cic.unam.mx</a> y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o determinación rápida de antígeno).
  - Indicar al responsable sanitario de la dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifique como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

# **Visitantes**

• Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

# Todas las personas en las instalaciones universitarias

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en este protocolo y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).